

¿Está a 12 años de cumplir la edad de pensión? así debe empezar a prepararse

En Colombia, un trabajador inicia su etapa de prepensionado 12 años antes de cumplir la edad de pensión, es decir, hombres a los 50 años y mujeres a los 45 años, edad clave para que el afiliado solicite a su Fondo de Pensiones asesoría personalizada e información de valor que le permitirá ir tomando decisiones acerca de lo que más convenga para su futuro pensional.

Para ello, es importante que solicite tanto en el Fondo Privado como en el Público la doble asesoría, teniendo en cuenta que, la Ley establece que, una vez cumplido los 47 años para las mujeres o los 52 años para los hombres, ya no será posible cambiarse de régimen pensional, por tal razón esta etapa de la vida es clave para recibir la doble asesoría a través de los diferentes canales dispuestos para ello por las Administradoras de Pensiones.

Precisamente para llevar a cabo su proceso de preparación de solicitud beneficio pensional, María Lorena Botero, gerente de Beneficios Pensionales en el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, aconseja tener en cuenta la siguiente información.

¿Qué debe hacer un prepensionado para preparar su solicitud de pensión?

Es clave que un trabajador que está en la etapa de prepensionado verifique y valide que las semanas cotizadas corresponden al tiempo trabajado. Es muy importante revisar que no haya inconsistencias en la historia laboral, de ser así deberá informar de manera prioritaria a su Fondo de Pensiones para que éste realice las gestiones correspondientes para completar la información. Tener la historia laboral al día es un paso indispensable para otorgar un beneficio pensional.

¿Qué es la historia laboral?

La historia laboral es uno de los documentos más importantes en materia pensional, refleja en forma ordenada y sucesiva la relación de los aportes obligatorios realizados al Sistema General de Pensiones, con base en los salarios devengados en cada periodo, así como el número de semanas acumuladas.

¿Qué información o documentos debe preparar antes de solicitar su beneficio pensional?

Cada Fondo de Pensiones establece la documentación que se requiere para solicitar el beneficio pensional. Porvenir, por ejemplo, recomienda antes de solicitar el beneficio pensional tener al día los siguientes documentos: documentos

de identidad del futuro pensionado y de sus beneficiarios de pensión, registros civiles de matrimonio, registros civiles de nacimiento, entre otros.

Es importante recordar que los afiliados a Porvenir cuentan con diferentes canales de atención para conocer su situación pensional particular, tienen acceso al simulador pensional en la página de internet para conocer en línea el monto de la mesada pensional y pueden también pedir asesorías pensionales presenciales a través de nuestras oficinas y la línea de servicio al cliente. A través de estos canales dispuestos, en el caso de Porvenir, los afiliados pueden consultar el listado de documentos correspondiente a esta solicitud.

¿Qué acompañamiento recibe un prepensionado?

Tanto los Fondos Privados como el Fondo Público tienen el deber de brindar la debida asesoría a sus afiliados de manera que les permita anticiparse de manera oportuna su proceso pensional. En el caso de Porvenir, esta AFP realiza periódicamente una campaña de actualización de la Historia Laboral y a través de su estrategia de acercamiento con los afiliados próximos a pensionarse, avanza en temas de doble asesoría y charlas de sensibilización para que puedan irse preparando para la llegada de esta nueva etapa de la vida.

¿Cuándo debe radicar su solicitud de pensión?

Para una persona que tiene la posibilidad de pensionarse por vejez anticipadamente, la solicitud la puede radicar cuando lo decida el afiliado, proceso que puede realizar por los diferentes canales de servicio dispuestos para tal fin ya sea de manera virtual a través de su página web, de manera presencial a través de las oficinas o telefónicamente por la Línea de Servicio al Cliente.

Para una persona que solicita el beneficio pensional por cumplimiento de requisitos, es decir semanas y edad, el proceso lo puede iniciar uno o seis meses antes de cumplir la edad de pensión, es decir mujeres 57 años y hombres 62 años.

Porvenir explica que, para la radicación de la solicitud de pensión, previamente se debió realizar la revisión de los documentos y datos personales y garantizar que la historia laboral esté completa. Posteriormente, los afiliados pueden ingresar a <https://www.porvenir.com.co/web/zp-transaccional> para iniciar con la solicitud en línea o solicitar una cita presencial a través de las líneas de servicio al cliente.

Después de radicar la solicitud de pensión, en un máximo de 60 días, Porvenir define el beneficio pensional de cada caso, teniendo en cuenta edad, semanas cotizadas o el capital acumulado; y es allí cuando se define la modalidad pensional. Posteriormente, en otros 60 días máximo el Fondo informa sobre el resultado de solicitud pensional con los respectivos detalles.